

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184/17-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: La Actuación N° 1.560, año 2012, caratulada: “HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL MAITÉN S/IRREGULARIDADES BALANCE FIESTA NACIONAL TREN A VAPOR – EL MAITÉN” y.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 452/13 TC se aprueban las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del Ejercicio 2011; dejándose pendiente de aprobación, según dicta en el artículo segundo, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300); dicho monto por la Actuación del visto;

Que mediante Acuerdo N° 232/14 TC se modifica el artículo segundo del Acuerdo N° 452/13 TC, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 45.300). Dicho monto será tramitado por Actuación N° 1560/12 TC”.

Que a fs. 78) obra agregado el Informe N° 152/16 F3 el cual en su punto c) señala que la suma pendiente de aprobación mencionada ut supra, estaría en condiciones de aprobación.

Que según lo indicado a fs. 89) vta., la Fiscalía N° 3 mediante Informe N° 458/17, solicita la aprobación del monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 45.300) perteneciente al Ejercicio 2011;

Por todo ello, lo dispuesto por art. 40° Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR la suma pendiente de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 45.300), declarando a los responsables de la entonces Comisión Permanente de Fiestas, libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES